INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y el Lic. José Miguel Martínez**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 102/19 de fecha 17/03/2018, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** presentada en la Convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 360449
   b) Nombre el Llamado : *"LOCACIÓN DE INMUEBLES"*.
   c) Modalidad : Locación de Inmueble
   d) Publicación : En el SICP, en fecha 06/03/2.019

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de Sobres N° 01/2019 de fecha 13/03/2019, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes: - - - - - - - - - - - - - - - -

OFERENTE	C.I. N°	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
María Concepción Páez	560.105	14.400.000.-
Carmen Amanda Zárate Quiñonez	353.970	19.199.997.-
María Esmilce Oviedo Brítez	1.236.997	15.599.997.-
Elizabeth Buttner de Coppens	410.421	17.039.997.-

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura. - - - - - - - - -

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar los mismos en el siguiente cuadro: - - - -

Documentaciones	María Concepción Páez	Carmen A. Zarate Quiñonez	María E. Oviedo Britez	Elizabeth Buttner de Coppens
Formulario Oferta suscripto por el Oferente en base al formulario estándar el Anexo 2. *	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores	cumple	cumple	cumple	cumple

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN VIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010. *				
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	cumple	cumple	cumple	cumple
*Documentos de carácter sustancial conforme a las bases y condiciones.				

5) CALIFICACIÓN LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Documentaciones	María Concepción Páez	Carmen A. Zarate Quiñonez	María E. Oviedo Britez	Elizabeth Buttner de Coppens
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	cumple	cumple	cumple	cumple
Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Jubilación *	Sin registro	MEC – Profesor de Grado **	Sin registro
*La Señora María Concepción Paez, se encuentra Jubilada con fecha de baja del 17/07/2017.- ** La Señora María Esmilse Oviedo Brítez, fecha de inicio – fecha Fin: 01/01/2019.-				

En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. -

6) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución Nº 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no sobrepasan los porcentajes establecidos. -

7) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";* por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente. Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: - - - - - - -

a) ADJUDICAR, el llamado bajo la Modalidad de Locación de Inmueble – Determinado, "Alquiler de Inmuebles", PAC/ID Nº 360449, a los siguientes oferentes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a.1) María Concepción Páez, con C.I. Nº 560.150, por un monto total de Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-003	Alquiler de Casa para el Juzgado de Paz de Santa Elena	Finca Nº 667 Cta. Cte. Ctral. Nº 19-0029-04	Santa Elena	9	MES	1.600.000	14.400.000
							PRECIO TOTAL	14.400.000

a.2) Carmen Amanda Zárate Quiñonez, con C.I. Nº 353.970, por un monto total de Gs. 19.199.997 (guaraníes diez y nueve millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio total
2	80131502-003	Alquiler de Casa para el Juzgado de Paz de San Bernardino.	Finca Nº 198 Cta. Cte. Ctral. Nº 29-275	San Bernardino	9	Mes	2.133.333	19.199.997
							PRECIO TOTAL	19.199.997

a.3) María Esmilse Oviedo Britez, con C.I. Nº 1.236.997, por un monto total de Gs. 15.599.997 (guaraníes quince millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio total
3	80131502-003	Alquiler de Casa para el Juzgado de Paz de Primero de Marzo	Finca Nº 799 Cta. Cte. Ctral. Nº 19-013-14	Primero de Marzo	9	Mes	1.733.333	15.599.997
							PRECIO TOTAL	15.599.997

a.4) Elizabeth Buttner de Coppens, con C.I. Nº 410.421, por un monto total de Gs. 17.039.997 (guaraníes diez y siete millones treinta y nueve mil novecientos noventa y siete), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio total
4	80131502-003	Alquiler de Casa para el Juzgado de Paz de Altos.	Finca Nº 304 Padrón Nº 555	ALTOS	9	Mes	1.893.333	17.039.997
							PRECIO TOTAL	17.039.997

Es nuestro Informe,

Caacupé, 19 de marzo del 2.019.-

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL